

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Blanco Franco Porras, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de ejecutoria número 49 de 2010 se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 2010, cuya parte dispositiva dice:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requírase a la penada doña Ana Stancu para que en plazo máximo e improrrogable de cinco días haga efectivo el pago de la multa a que fue condenada en sentencia y que asciende a 90 euros, bajo apercibimiento de que en caso de impago se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y en caso de insolvencia declarada, deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria establecida en el artículo 53 del Código Penal.

Así lo dispone, manda y firma doña María Cruz Mingo Belloso, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana Stancu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 16 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.322/10)